

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TECNICO PARA
PROYECTOS DE REFORZAMIENTO CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE
NEGOCIO SUCUMBOS
BID-RSND-CNELSUC-SP-CI-013**

Términos de referencia:

1. Antecedentes:

La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, a través de las diez Unidades de Negocio tiene a su cargo la distribución y comercialización de energía, y contribuye al mejoramiento y expansión de los sistemas eléctricos dentro su área de servicio mediante la ejecución de los planes anuales de inversión.

Dentro de los planes de inversión anuales que aprueba y prioriza el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER, se incluyen los planes de mejora del sistema eléctrico conformados a su vez de proyectos que cada Unidad de Negocio requiere ejecutar, y que permitirán incrementar la calidad y confiabilidad del servicio eléctrico a nivel de subtransmisión y distribución, obteniéndose una reducción y mantenimiento de los índices de calidad del producto, en beneficio de sus clientes.

CNEL EP comprometida con brindar un mejor servicio, cuenta en este año con la calificación, aprobación y priorización de varios proyectos de repotenciación para subtransmisión y distribución, los cuales deben ser ejecutados bajo las políticas, normas y demás leyes y reglamentos asociados al debido proceso para ejecución de proyectos, alcanzar la mayor calidad en los trabajos y cumpliendo el alcance, cronograma y costos establecidos.

2. Objetivo:

Para la ejecución de los planes de inversión es necesario realizar todas las actividades programadas que se encuentran asociadas al debido proceso para la programación, contratación, ejecución y liquidación de proyectos, por lo tanto, CNEL EP requiere contar con un Consultor Técnico para el desarrollo de las actividades asociadas a las fases precontractual, contractual, de ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos.

3. Alcance General de la Consultoría

Coordinar y desarrollar las actividades de planificación, programación, ejecución, seguimiento y liquidación de proyectos de planes de reforzamiento, cumpliendo con las obligaciones que establece el debido proceso de acuerdo con los procedimientos de contratación aplicables, políticas y procedimientos internos de CNEL EP y normas de control interno vigente para entidades públicas.

Garantizar que se cuente con la documentación actualizada para el desarrollo de los procesos precontractuales y contractuales en coordinación con los funcionarios de las diferentes áreas dentro de la Corporación, trámites internos, coordinación, revisión y entrega de reportes quincenales de ejecución de proyectos, reuniones programadas con autoridades del MEER, CONELEC, CNEL EP, conformar comisiones técnicas, supervisión de administradores y fiscalizadores de contratos, control del presupuesto asignado y plazos de ejecución.

4. Funciones:

- a. Controlar el presupuesto asignado para ejecución de los planes de reforzamiento de sistemas de distribución eléctricos.
- b. Realizar el trámite de solicitudes de reformas al Plan Anual de Inversiones (PAI) de CNEL EP de acuerdo al procedimiento interno establecido.

- c. Coordinar la preparación de solicitudes de certificación de partida y disponibilidad presupuestaria de acuerdo al procedimiento interno establecido por CNEL EP.
- d. Realizar trámites de solicitudes de reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de CNEL EP de acuerdo al procedimiento interno establecido por CNEL EP.
- e. Coordinar la elaboración de Términos de Referencia para procesos de contratación en conjunto con los funcionarios de CNEL EP y coordinar el inicio de procesos de acuerdo al procedimiento interno establecido por CNEL EP.
- f. Participar en las delegaciones de Comisiones Técnicas de procesos de contratación.
- g. Realizar el seguimiento de trámites con los funcionarios ya sea en las áreas financiero, compras, jurídico o auditoría, para que se cumpla el debido proceso de reformas al PAI y PAC, emisión de certificaciones de partida y disponibilidad presupuestarias, elaboración y suscripción de contratos, liquidación contable, solicitudes de prórroga, o cualquier trámite necesario para la continuidad de los procesos de contratación.
- h. De ser necesario y con la disposición de la Administración/Dirección Técnica, participar en la Administración de contratos, para lo cual cumplirá las funciones y responsabilidades asociadas al cargo emitidas bajo las Normas de Control Interno.
- i. Atender las recomendaciones y observaciones de Asesoría/Dirección Jurídica y Auditoría Interna de CNEL EP una vez se concluyan y liquiden técnica, económica y contablemente los proyectos asociados.
- j. Coordinar con el Departamento de Contabilidad para que la liquidación de los proyectos se efectúe de acuerdo las disposiciones internas de CNEL EP.
- k. Coordinar con el Socializador del Plan de Inversión las visitas, lanzamientos, inauguraciones y reportes exigidos por el BID o MEER de los proyectos.
- l. Asistir a reuniones o videoconferencias convocadas por los funcionarios de la Oficina Central de CNEL EP, así como, a las reuniones, talleres y demás eventos que convoque el BID, MEER o CONELEC relacionado con los proyectos de reforzamiento de sistemas eléctricos de distribución.
- m. Remitir el informe quincenal consolidado de todo el Plan de Inversión en coordinación con los Administradores de proyectos y/o Fiscalizadores, a la Dirección de Proyectos y Dirección de Construcción de la Oficina Central de CNEL EP.
- n. Preparar solicitudes de cambio o modificación que afecten el presupuesto asignado, los proyectos o el alcance de éstos, en coordinación con Oficina Central de CNEL EP.
- o. Velar que el Plan de Inversiones cuente con el personal y equipo suficiente para las actividades de administración y fiscalización, controlando el uso de los gastos indirectos reconocidos para planes de reforzamiento de redes de distribución eléctrica.
- p. Recibir a los funcionarios del MEER y CONELEC durante la realización de visitas a los sitios de los proyectos, y facilitar todos los reportes y documentación relacionada con el Plan de Inversión que sea requerido.
- q. Mantener informado al Administración/Administrador y Administración/Dirección Técnica, Dirección de Proyectos y Dirección de Construcción de la Oficina Central de CNEL EP sobre el avance y novedades del Plan de Inversión.

5. Plan a coordinar:

El Consultor coordinará la ejecución de proyectos que formen parte de los planes de reforzamiento aprobados por el Ministerio de Electricidad y Energías Renovables (MEER).

6. Metodología de Trabajo

➤ Condiciones Generales para los Servicios Requeridos

El Consultor estará bajo las disposiciones de la Administración CNEL EP UN SUCUMBIOS con quien se dirimirá los problemas que puedan presentarse en el transcurso de la prestación de los servicios.

El Consultor contratado recibirá por parte del Administrador de CNEL EP UN SUCUMBIOS o Director Técnico, una charla introductoria dentro de los tres (3) días posteriores a la suscripción del contrato, con la finalidad de que conozca todas las políticas y lineamientos asociados al desarrollo de sus funciones.

El Consultor deberá realizar toda gestión o actividades en las oficinas de CNEL EP y deberá contar con su propio computador.

La permanencia del Consultor a cargo de CNEL EP es del 100% del tiempo cumpliendo con la totalidad de funciones indicadas en la Consultoría.

Se realizarán reuniones quincenales con los funcionarios encargados de los programas de inversión, administradores y fiscalizadores; reuniones en las cuales exigirá a administradores de proyectos presentar su informes en los formatos que se entregaran por parte de CNEL EP, en caso de no contar con todos los formatos, se deberá definir entre los funcionarios de CNEL EP y los administradores un formato para el reporte quincenal.

El Consultor participará en la programación de la ejecución de los planes de inversión, el uso de recursos y definirá los métodos y formatos de control disponibles o necesarios para el correcto desempeño de las actividades, en conjunto con la Administración/Dirección Técnica y demás personal asignado para la ejecución de los planes de inversión.

El Consultor deberá actuar de acuerdo a las políticas generales y específicas de procesos de contratación, Normativa de Control Interna y demás reglamentación asociadas a los procesos precontractual, contractual, seguimiento y liquidación, manteniendo constante comunicación con la Administración/Dirección Técnica y el personal relacionado a los Planes de Inversión.

Al finalizar los Planes de Inversión, el Consultor contratado deberá presentar un informe sobre el desarrollo y finalización de las labores, en el que incluya conclusiones y recomendaciones.

La sede de trabajo del profesional estará en la ciudad sede de la empresa eléctrica. En los casos especiales que amerite que el profesional deba eventualmente desplazarse a otras ciudades del país será previa autorización del Administrador de la Unidad de Negocio, en cuyo caso la empresa eléctrica asumirá los gastos correspondientes, según la normativa vigente.

➤ Información que dispone la Entidad y que se pondrá a disposición del Consultor

La Unidad de Negocio Sucumbíos u Oficina Central entregará las matrices de seguimiento para que el consultor realice su base sobre los procesos de contratación que deberá controlar.

El Consultor para cumplir con sus obligaciones contractuales coordinará la ejecución de las actividades con el Administrador y/o Director Técnico, quien facilitará la información que requiera para cumplir a plenitud su trabajo.

7. Perfil del Consultor Técnico

ITEM	DESCRIPCIÓN
PUESTO:	Consultor Técnico para Proyectos de Reforzamiento
INSTRUCCIÓN:	Tercer Nivel Ingeniero Eléctrico/Electromecánico/Electrónico
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	Distribución Eléctrica, Subtransmisión Eléctrica
EXPERIENCIA:	Mínimo 1 año sea en diseño, en ejecución, en fiscalización de proyectos eléctricos en redes de distribución.
REQUERIMIENTO:	Se solicita certificados de: <ul style="list-style-type: none"> - Compras Públicas (mínimo 40 Horas) - Planificación y Gestión de Proyectos mediante Project (mínimo 32

	Horas) - Manejo de Office (mínimo 32 Horas) - Manejo de Autocad (mínimo 32 Horas) ACLARATORIA: En caso de no disponer de estos certificados se concederá en un plazo no mayor a 3 meses desde la firma del contrato para la presentación de los certificados solicitados.
--	---

8. Productos esperados

Los productos esperados de la contratación de la presente consultoría son:

- Informe quincenal consolidado de proyectos de planes de inversión.
- Reporte quincenal de la matriz de avance y anexos debidamente llenados y actualizados en formato Excel o sistema informático de seguimiento establecido por el MEER y/o CONELEC.
- Actas de reuniones quincenales con la administración y fiscalización de proyectos dentro de los tres días posteriores.
- Documentos producto de trámites durante la ejecución del contrato de consultoría; periodicidad semanal.
- Informes de reuniones mantenidas con el MEER y/o CONELEC dentro de los 3 días posteriores.

9. Plazo de Ejecución

El tiempo definido para la prestación del servicio es de 12 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

10. Vigencia de la Oferta

La vigencia de la oferta es de 90 días.

11. Presupuesto Referencial:

El presupuesto referencial es de USD\$ 30.000 (treinta mil dólares de Estados Unidos de América), sin incluir el IVA.

Los pagos del contrato se realizarán con cargo al PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION 2014 BID SUCUMBOS provenientes del presupuesto de CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbios relacionados con la partida presupuestaria 121010201000000-Obras en Construcción Distribución, conforme consta en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 26605 emitida por la Dirección Financiera con fecha 25 de noviembre de 2014.

12. Forma y condiciones de Pago

La forma de pago será mensual previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe consolidado de planes de reforzamiento con corte al final del mes.
- Reporte mensual de la matriz de avance y anexos en formato establecido por el MEER o el CONELEC
- Factura respectiva.
- Copia del Contrato

13. Multas:

Uno por mil (1/1000) del monto total del contrato por cada día de retraso en la entrega de los informes parciales quincenales.

De igual forma se aplicará el valor de multas indicado anteriormente por cada incumplimiento de las funciones, responsabilidades, y entregables que no hayan sido ejecutadas por el Consultor que son definidos para el efecto, por cada día de retraso en las tareas que se encuentran en el Alcance Específico y Condiciones Generales de los Términos de Referencia, según sea el caso, desde la fecha en que la obligación haya tenido que ser ejecutada. En este caso el Administrador de contrato de la Consultoría deberá determinar la fecha en que debió proceder la tarea y los días de retraso hasta el cumplimiento, considerando el mejor criterio para el efecto y verificando que el incumplimiento no se deba a causas imputables a CNEL EP o al Contratista.

Las multas podrán ser impuestas por el Administrador de la Consultoría en cualquier pago mensual al Consultor, para lo cual deberá especificarse claramente el incumplimiento, fecha de inicio, duración en días y el valor de las multas.

Metodología de Selección y Criterios de Calificación

El consultor individual se elegirá a partir de al menos una terna de candidatos, aplicando los siguientes criterios de calificación:

- 1.- **Antecedentes Académicos:** Formación Profesional: Titulación y formación.
- 2.- **Idoneidad para los Trabajos:** Experiencia específica: prestación de servicios en diseño, ejecución o fiscalización de proyectos eléctricos en redes de distribución.
- 3.- **Equipo Mínimo:** El Consultor deberá presentar documentos que acrediten la disponibilidad del equipo mínimo solicitado.

Se establecen los siguientes requisitos mínimos de calificación:

- 1.- **Formación:** Presentación del título de tercer nivel en la especialidad de Ingeniería Eléctrica/Electromecánica/Electrónica, debidamente registrado y acreditado por el SENESCYT.

El Consultor deberá presentar su Curriculum Vitae adjuntando lo siguiente:

- Copia de cédula de identidad
- Copia de certificados de los cursos solicitados

2.- **Experiencia Específica del Profesional:** Para validar la experiencia, el Consultor deberá certificar que ha participado en proyectos como diseñador, contratista, subcontratista, residente de obra, fiscalizador y/o administrador en: Construcción de redes de distribución o Construcción de alimentadores primarios o Construcción de líneas de subtransmisión a 69kV o Construcción de subestaciones a 69kV. (Presentar toda la experiencia que posea).

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la entidad contratante, demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos.

En el caso de servicios prestados al sector privado, certificados conferidos por el contratante de las consultorías.

Tratándose de experiencia en el sector público, con certificados conferidos por la autoridad competente del sector público.

Los certificados deberán ser notariados y contener al menos la siguiente información:

- a) Nombre de la Entidad Contratante;
- b) Objeto de la contratación;
- c) Fecha de inicio del contrato;
- d) Fecha de finalización del contrato;
- e) Nombre de la Contratista;
- e) Dirección, número de teléfono y correo electrónico del otorgante del certificado; y,
- f) Nombre y Firma de la persona que otorga el certificado.
- g) Declaración expresa de que el servicio fue recibido a entera satisfacción por la contratante.

La experiencia del oferente no podrá ser acreditada a través de una tercera o interpuesta persona, sea esta natural o jurídica.

3.- Equipo e instrumentos disponibles

Item	Descripción de equipo	Cantidad
1	Computador Portátil	1

Nota: El Consultor deberá presentar documentos que acrediten la propiedad o disponibilidad de los equipos mínimos solicitados.

De los consultores que cumplen los parámetros mínimos requeridos, el criterio de elegibilidad será directamente proporcional a la experiencia presentada. Se solicita en este parámetro presentar toda la experiencia que se posea debidamente certificada y notariada.

Nota: Los interesados deberán presentar los documentos personales, título profesional y certificados de capacitación debidamente notariados.